



Salta, 18 de Marzo de 2004

106/04

Expte. N° 910/03

VISTO:

La resolución n° 730/03 mediante la cual se aprueba gastos efectuados por esta Facultad y cuyos comprobantes obran en Legajo Rendición N° 87 imputándose los mismos en gastos de funcionamiento del presupuesto de esta Unidad Académica para el ejercicio 2003; teniendo en cuenta que el Departamento de Rendiciones de Cuentas de la Dirección de Contabilidad de esta Universidad mediante nota n° 821/03 nos informa que en el artículo 2° de la resolución señalada anteriormente, existen gastos cuya imputación es incorrecta; atento que corresponde modificar el artículo antes citado precedentemente y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 2° de la Res. N° 730/03, por las razones aludidas en el exordio, según se transcribe a continuación:

*ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 22.407,31 (Pesos VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SIETE CON TREINTA Y UN CENTAVOS) al presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio según se detalla a continuación:

INCISO 2

2-1-1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	483,06
2-1-5	MADERA, CORCHO Y MANUFACTURAS	214,90
2-3-1	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	1.425,60
2-3-3	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	592,05
2-3-5	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	53,30
2-4-9	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED.	59,00
2-5-2	PRODUCTOS FARMAC. Y MEDICINALES	20,00
2-5-5	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	1.413,65
2-5-6	COMBUSTIBLES Y DESODORANTES	98,00
2-5-8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	973,50
2-5-9	OTROS NO ESPECIFICADO PREC.	29,70
2-6-2	PRODUCTOS DE VIDRIO	345,80
2-6-5	CEMENTO, CAL Y YESO	37,00
2-7-1	PRODUCTOS FERROSOS	54,20
2-7-2	PRODUCTOS NO FERROSOS	725,60
2-7-9	OTROS NO ESPECIFICADOS PRECED.	174,05
2-9-1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	184,95
	TRANSPORTE	6.884,36

..//



106/04

Expte. Nº 910/03

	Transporte	6.884,36	
2-9-2	UTILES DE ESCRIT., OFIC., ENSEÑANZA	1.113,17	
2-9-3	UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	596,45	
2-9-5	UT.MENORES, MÉDICOS, QUIRUR Y ACC	697,85	
2-9-6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.297,64	
	TOTAL INCISO 2		13.589,47
INCISO 3			
3-1-9	OTRO NO ESPECIFICADO PREC.	57,00	
3-3-3	MANT. Y REPAR. MÁQ. Y EQUIPOS	302,00	
3-3-9	OTROS NO ESPECIFICADOS PREC.	25,00	
3-5-1	TRANSPORTE	130,34	
3-5-3	IMPRESA, PUBLIC.Y REPRODUC.	811,20	
3-5-9	OTROS NO ESPECIFICADOS PREC.	7,60	
3-8-3	DERECHOS Y TASAS	500,00	
3-8-4	MULTAS, RECARGOS Y GTOS. JUD.	320,53	
	TOTAL INCISO 3		2.153,67
INCISO 4			
4-2-1	CONSTR. EN BIENES PRIVADOS	3.547,67	
4-3-3	EQUIPO SANIT. Y DE LABORATORIO	79,00	
4-3-4	EQUIPO DE COMUN.Y SEÑALAMIENTO	390,00	
4-3-6	EQUIPO PARA COMPUTACIÓN	530,00	
4-3-7	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	420,80	
4-3-8	HERRAMIENTAS Y REP. MAYORES	478,00	
4-3-9	OTROS NO ESPECIFICADOS PREC.	992,20	
4-5-0	LIBROS, REVISTAS Y OTROS COLEC.	226,50	
	TOTAL INCISO 4		6.664,17
	TOTAL GENERAL		22.407,31

Son Pesos VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SIETE CON TREINTA Y UN CENTAVOS.-"

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

FJCH


ing. HÉCTOR RAÚL CASADO
SECRETARIO
FACULTAD DE INGENIERIA


ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA